

PRENSA Y RELACIONES PÚBLICAS

PARTE DE PRENSA N° 191/21

Rivera, 10 de Julio del 2021.

AMP. COMUNICADO N°088/19. ESTUPEFACIENTES - CONDENA:

Relacionado con el hecho ocurrido el día 29/03/19, donde efectivos de Seccional Quinta y de la Brigada Departamental Antidrogas, en **Ruta 28 km 35**, procedieron en ese entonces a realizar una inspección del **auto marca CHEVROLET, modelo AVEO, matrícula LAB5711**, con tres ocupantes, incautando una mochila de color negro y beige conteniendo **15 ladrillos de cocaína** con un peso total de **15,799 kg**, resultando en aquel entonces con la intervención de **un masculino de 34 años**, incautándole suma de **U\$s 2.600 (dos mil seiscientos dólares americanos), \$ 3920 (tres mil novecientos veinte pesos uruguayos), R\$ 655 (Seiscientos cincuenta y cinco reales), y un celular MOTOROLA**, cuando de forma sorpresiva otros **dos masculinos** se dieron a la fuga hacia el interior de un cementerio existente en el lugar, no siendo posible detenerlos, resultando en **la formalización con prisión** del antes mencionado.

El pasado día 8 de los corrientes, fue extraditado por la Policía Federal de Brasil desde la Cárcel de la vecina ciudad de Santana do Livramento, **un masculino de 33 años**, quien se encontraba requerido por el hecho en mención.

Conducido a la Sede Judicial y una vez finalizada la instancia, el Magistrado de Turno dispuso: **"SE FORMALIZÓ AL MASCULINO HABIENDO SOLICITADO FISCALÍA LA PRESUNTA COMISIÓN DE UN DELITO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 31 DEL DECRETO LEY 14.294 EN LA MODALIDAD DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES PROHIBIDAS"**.

Asimismo por Sentencia se falló: **"CONDÉNASE AL MASCULINO COMO AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DE UN DELITO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 31 DEL DECRETO LEY 14.294 EN LA MODALIDAD DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES PROHIBIDAS A CUMPLIR LA PENA DE TRES (3) AÑOS DE PENITENCIARÍA, DEBIÉNDOSE TENER PRESENTE LO DISPUESTO POR EL ART. 273.5 DEL C.P.P., CON DESCUENTO DEL TIEMPO DE CAUTELARES SUFRIDAS Y DE SU CARGO LAS PRESTACIONES LEGALES ACCESORIAS PREVISTAS POR EL ART. 105 LITERAL E) DEL CÓDIGO PENAL"**.

HURTO:

De una finca en **calle Luis Bonavita, barrio Misiones**, hurtaron **una garrafa de gas de 13 kg**.

Trabajan, personal de la Zona Operacional I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

HURTO.

En la noche de ayer, del interior de un auto marca HONDA modelo CITY, matrícula

brasileña, que había sido dejado estacionado por calle **Treinta y Tres Orientales, barrio Centro**; **hurtaron: una billetera conteniendo en su interior documentos varios y la suma de R\$ 280 (doscientos ochenta reales).**

Trabajan, personal de la Zona Operacional I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

HURTO.

En la noche de ayer **hurtaron un automóvil marca Volkswagen, modelo GOL G2, matrícula brasileña IIV1064, color gris oscuro, de 2 puertas**; y de su interior 2 Relojes y 5 Audífonos auriculares inalámbricos; dicho vehículo había sido dejado estacionado por calle **Enrique Cottens esquina Damborearena, barrio Rivera Chico.**

Trabajan, personal de la Zona Operacional I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

FALTANTE DE GANADO:

De un campo ubicado en **Ruta 27 km 92**, constataron el **faltante de dos novillos raza HEREFORD, de 3 años.**

Trabajan, personal de la Zona Operacional III, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

CONTRABANDO.

En la de noche ayer, personal de Seccional Cuarta concurrió a Ruta 27 km 60, donde habría ocurrido un siniestro de tránsito y allí intervinieron a una Camioneta marca TOYOTA, modelo HILUX, color gris, la cual era conducida por masculino de 23 años; al inspeccionar el vehículo constataron que llevaba mercadería de procedencia brasileña, siendo ésta: **120 kg de papa, 150 kg de ajo, 20 kg de tomate, 20 kg de azúcar, 75 kg de zanahoria, 15 kg de mango, 40 kg de ración para caballo, 220 kg de muslo de pollo, 45 kg de carne de cerdo, 4 kg de chuleta de cerdo, 24 latas de bebida, 8 kg de melón, 10 kg de pancho, 3 kg de chorizo, entre otros.**

Personal de Policía Científica concurrió al lugar realizando los registros correspondientes. Luego de las actuaciones pertinentes, enterada la Fiscal de Turno dispuso: **"SE DA POR ENTERADA, ELEVAR ANTECEDENTES EN REFERENCIA A LA CONTRAVENCIÓN. QUE EL INDAGADO QUEDE EMPLAZADO SIN FECHA Y EL VEHÍCULO QUEDA INCAUTADO HASTA QUE SE RESUELVA EN REFERENCIA A LA VALORACIÓN ADUANERA DONDE SE DISPONDRÁ OPORTUNAMENTE".**

SINIESTRO DE TRÁNSITO.

"TRAUMATISMO CRÁNEO ENCEFÁLICO, SIN PÉRDIDA DE CONOCIMIENTO", fue el diagnóstico Médico para una femenina que en la tarde ayer, momentos en que caminaba por **calle Uruguay, barrio Centro**, próximo a la intersección con calle Lavalleja, al pretender cruzar la calle entre los vehículos estacionados, **fue embestida por un Auto marca Chevrolet, modelo Corsa, que maniobraba para estacionar marcha atrás.**

El conductor del vehículo resultó ileso.

Trabajan, personal de la Brigada Departamental de Tránsito, en coordinación con la Fiscalía de Turno.